



Asamblea General

Distr. limitada
2 de abril de 2014
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio

Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

53º período de sesiones

Viena, 24 de marzo a 4 de abril de 2014

Tema 13 del programa

Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

Proyecto de informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en Materia de Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 68/75 de la Asamblea General, en su 878^a sesión, celebrada el 24 de marzo de 2014, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos estableció un grupo de trabajo sobre el tema 13 del programa, titulado “Examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”. El Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en Materia de Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos estuvo presidido por Setsuko Aoki (Japón).

2. El Grupo de Trabajo celebró [...] sesiones, del 28 de marzo al [...] de abril de 2014. En la sesión de apertura, la Presidenta esbozó el mandato del Grupo de Trabajo según su plan de trabajo plurianual (A/AC.105/1003, párr. 179).

3. El Grupo de Trabajo tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Nota de la Secretaría sobre el examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en que figuraba la información recibida de Alemania, Argelia y Kenya (A/AC.105/C.2/105), la Argentina (A/AC.105/C.2/105/Add.1) y la Asociación de Derecho Internacional (A/AC.105/C.2/105/Add.2);



b) Documento de sesión sobre los mecanismos de cooperación espacial en la Federación de Rusia, en que figuraba la información recibida de la Federación de Rusia (A/AC.105/C.2/2014/CRP.23);

c) Documento de sesión sobre el examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en que figuraba la información recibida del Japón (A/AC.105/C.2/2014/CRP.24);

d) Documento de sesión en el que figuraba un resumen de los mecanismos internacionales de cooperación utilizados por el Canadá en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/AC.105/C.2/2014/CRP.25);

e) Documento de sesión sobre la contribución de Turquía al 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/C.2/2014/CRP.26);

f) Documento de sesión presentado por la ESA sobre la función de la Agencia como mecanismo y agente de la cooperación internacional (A/AC.105/C.2/2014/CRP.28, en inglés únicamente).

4. El Grupo de Trabajo también tuvo ante sí, para su examen, un documento oficial preparado por la Presidenta en el que figuraba un proyecto de cuestionario.

5. En la primera sesión del Grupo de Trabajo, la Presidenta presentó el proyecto de cuestionario, e hizo hincapié en la necesidad de hallar el modo de categorizar los mecanismos de cooperación internacional, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera conocer mejor la variedad de mecanismos de colaboración que utilizaban los Estados y las organizaciones internacionales, y las circunstancias en que los Estados preferían ciertos tipos de mecanismos frente a otros.

6. El Grupo de Trabajo observó que categorizar los mecanismos de cooperación internacional ayudaría a comprender mejor los diferentes enfoques empleados en la cooperación en las actividades espaciales que adoptaban los Estados y las organizaciones internacionales, y que los resultados ayudarían al Grupo de Trabajo a determinar qué tipos de mecanismos se estaban utilizando y cuál era su contenido jurídico. Un análisis de los resultados permitiría al Grupo de Trabajo saber cómo su labor podría contribuir a intensificar todavía más la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

7. El Grupo de Trabajo examinó detalladamente el proyecto de cuestionario presentado por la Presidenta y observó que se trataba de un instrumento elaborado con el fin de que el Grupo de Trabajo pudiera alcanzar los objetivos establecidos en su plan de trabajo plurianual. El cuestionario acordado figura en el párrafo 9 del presente documento.

8. El Grupo de Trabajo convino en que, una vez más, la Secretaría debía invitar a los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión a que presentaran ejemplos e información sobre los mecanismos de cooperación internacional que utilizaban en el ámbito de las actividades espaciales.

9. El Grupo de Trabajo alentó a los Estados miembros de la Comisión y a los observadores permanentes ante la Comisión a que utilizaran el cuestionario que figura a continuación, según correspondiera y de manera voluntaria, como orientación para sus contribuciones a la labor del Grupo de Trabajo:

1. ¿Cuál es el área principal de la cooperación que lleva a cabo su Estado o entidad (p. ej., exploración del espacio, investigación científica, ensayos, educación y capacitación de personal, navegación mundial, gestión en casos de desastre mediante teleobservación, servicios comerciales de lanzamiento, etc.)?
2. ¿Se trata de cooperación multilateral o bilateral (p. ej., cooperación intergubernamental, interinstitucional, entre entidades no gubernamentales, mixta, etc.)?
3. ¿Cuál es la duración de la cooperación?
4. ¿Algún organismo espacial nacional desempeña una función esencial en la cooperación?
5. ¿Alguna autoridad o institución nacionales que no sean un organismo espacial desempeñan una función importante en la cooperación (p. ej., una institución científica, un organismo meteorológico, una autoridad de desarrollo o de asistencia financiera, etc.)?
6. ¿Participan de manera directa empresas o industrias privadas en la cooperación?
7. Indique si la cooperación se realiza en el marco de:
 - a) las Naciones Unidas y sus organismos especializados;
 - b) organizaciones intergubernamentales independientes;
 - c) organizaciones o mecanismos de cooperación espacial de ámbito regional o interregional;
 - d) organizaciones no gubernamentales;
 - e) otros tipos de foro.
8. ¿El mecanismo de cooperación es multilateral o bilateral?
9. Indique si el mecanismo de cooperación es:
 - a) un acuerdo con fuerza jurídica obligatoria;
 - b) un arreglo sin fuerza jurídica obligatoria (en ese caso, indique de qué tipo de arreglo se trata);
 - c) una combinación de ambos.
10. ¿El mecanismo de cooperación está compuesto por un acuerdo marco (multilateral o bilateral) y va acompañado de un acuerdo o arreglo de aplicación, o bien de un memorando de entendimiento para la cooperación técnica y la coordinación en el marco de la cooperación?

11. ¿Qué tipos de disposiciones contiene el acuerdo con fuerza jurídica obligatoria o el arreglo sin fuerza jurídica obligatoria? Los tipos de disposiciones que figuran a continuación sirven de ejemplo y puede usted hacer referencia a ellos, según corresponda:

- a) cláusulas del máximo esfuerzo;
- b) cláusulas de jurisdicción;
- c) arreglos financieros o no intercambio de fondos;
- d) intercambio de datos técnicos y bienes;
- e) disposiciones en las que se establece la responsabilidad internacional;
- f) renuncia mutua a la responsabilidad;
- g) normas de propiedad y de derechos de propiedad intelectual;
- h) Cláusula de solución pacífica de controversias;
- i) otros tipos de disposiciones.

12. ¿Se establece claramente en el acuerdo con fuerza jurídica obligatoria o en el arreglo sin fuerza jurídica obligatoria que el proyecto se llevará a cabo conforme a lo establecido en los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y teniendo en cuenta los principios sobre el espacio ultraterrestre y otras resoluciones conexas de la Asamblea General (resoluciones sobre el concepto de “Estado de lanzamiento”, la práctica de registro, la legislación nacional, etc.)?
